



Nº Expediente:
300/2020/00622

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios denominado "RUTA ESCOLAR, CON MONITOR/A ACOMPAÑANTE, DE LOS/AS MENORES INTERNOS/AS EN LA RESIDENCIA SAN ILDEFONSO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021", para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Fecha y hora de celebración

7 de octubre de 2020 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a Ana María Palmerín García, Jefa del Departamento de Programas Educativos.

D Jose Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.



Secretaría:

D^a Ana M^a Jiménez López, Adjunta a Departamento, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Orden del día

PRIMERO.- Justificación de oferta anormalmente baja 300/2020/00622.

SEGUNDO.- Otros. Comprobación ROLECE del propuesto adjudicatario.

TERCERO.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 300/2020/00622.

CUARTO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Dado que la oferta presentada por la entidad AUTOCARES RUBIO ROMERO, S.L., NIF: B 81755845, es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitó el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



A la vista de la justificación aportada por la entidad sobre los términos de su oferta, y en base al informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, Subdirección General de Educación y Juventud, que obra en el expediente, que concluye que *"A la vista de lo expuesto y manifestado por la entidad propuesta como adjudicataria, desde el Servicio de Educación Infantil y Otros Programas de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, se considera que la justificación realizada por D. CARLOS JAVIER RUBIO RIBEIRO, con DNI., número 08038241V, actuando en representación de la empresa AUTOCARES RUBIO ROMERO S.L. con CIF.: 81755845, permite garantizar la viabilidad de la ejecución del contrato, tanto desde el punto de vista económico, como técnico"*, la Mesa de contratación, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 22.1.f) del RLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación su aceptación.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se comprueba que la empresa AUTOCARES RUBIO ROMERO, S.L., NIF: B 81755845 no figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Por la Mesa de contratación se acuerda requerir a la empresa AUTOCARES RUBIO ROMERO, S.L., NIF: B 81755845, que ha obtenido la mejor puntuación, para que acredite haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar con la Administración y la documentación obligatoria para la adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.



MADRID

familias, igualdad y bienestar social

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Contratación

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA